



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2020	
Recibido.....	1106.....Hs.
Exp. N°.....	39710.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- si continúa vigente el convenio suscripto con el Agente financiero de la Provincia de Santa Fe (el actual Banco Santa Fe) para los vehículos oficiales dependientes del Ministerio de Salud;
- en caso de que este convenio continúe en vigencia, cuando se regularizará el pago adeudado al día de la fecha a los efectores de salud;
- en caso de que este convenio no se encuentre vigente, qué política pública lo reemplazará, y como se reintegrará a los efectores de salud el dinero de los meses (desde Diciembre de 2019 al día de la fecha) que ellos abonaron el pago del combustible;

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

SILVANA DI STEFANO
GEORGINA ORCIANI
FABIAN BASTIA
MARLEN ESPINDOLA
PALO OLIVER CLAUDIO FABIAN



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema Visa Flota comenzó a implementarse a partir del 1º de octubre de 2012 por convenio suscripto con el Agente financiero de la Provincia de Santa Fe (el actual Banco Santa Fe) para los vehículos oficiales dependientes de Gobernación; el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado; y la Agencia Provincial de Seguridad Vial. Luego se fueron incorporando gradualmente los automotores del resto de los ministerios y otras dependencias del gobierno.

El servicio facilita la administración de la flota de vehículos, aún en los casos de móviles que son conducidos en forma alternativa por distintos choferes, implementando la utilización de una única tarjeta afectada a un mismo vehículo, independientemente de quien sea su portador.

Cada plástico cuenta con los datos de la patente y el número o código interno identificador del rodado y tiene asociada una cuenta a la que previamente se le asigna un crédito en base al uso histórico.

Con esta extensión la cobertura alcanza a todas las unidades móviles de la Policía de la Provincia, el Servicio Penitenciario, la Policía Vial, las áreas de seguridad especiales como la Tropa de Operaciones Especiales, la Dirección de Prevención y Control de Adicciones, Dirección Provincial de Asuntos Internos, las Direcciones de Policía de Investigaciones, Policía Comunitaria y de Acción Táctica.

Entre las múltiples ventajas de la utilización de este dispositivo, se incluye no permitir la extracción de dinero de cajeros automáticos, ni realizar compras en ningún comercio que no esté identificado como estación de servicio, o destinado a la venta de lubricantes y combustibles.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, se puede realizar un seguimiento de cada carga (momento, lugar y monto) a través de la web. Por último, el sistema evita la generación de deudas al permitir la carga únicamente contra saldo existente.

Actualmente el costo del combustible de las ambulancias son solventados por los propios efectores e incluso, en muchos casos, por los municipios o comunas, ya que desde el mes de Diciembre de 2019 la provincia no envía y si lo hace lo hace de manera irregular, los fondos para poder utilizar este servicio en cual permitía a los S.A.M.C.os abonar el costo del combustible de las ambulancias del sistema sanitario provincial a través de los mecanismos antes mencionados.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.



Silvia Ciancio
Diputada Provincial

SILVANA DI STEFANO
GEORGINA ORCIANI
FABIAN BASTIA
MARLEN ESPINDOLA
PALO OLIVER CLAUDIO FABIAN